



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104110615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro Ramón Ballesteros Figueroa".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro Ramón Ballesteros Figueroa".



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4576/2015

BITÁCORA: 16/G1-0411/06/15

Morelia, Michoacán, 02 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### EJIDO PUERTO BERMEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1885/2014 de fecha 13 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 108.238 Metros cúbicos	14	1141	1154	13640222	13640235
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.026 Metros cúbicos	3	1155	1157	13640236	13640238
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.181 Metros cúbicos	3	1158	1160	13640239	13640241
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.771 Metros cúbicos	4	1161	1164	13640242	13640245
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 279.606 Metros cúbicos	35	1165	1199	13640246	13640280
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 32.621 Metros cúbicos	5	1200	1204	13640281	13640285
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 46.601 Metros cúbicos	6	1205	1210	13640286	13640291
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 83.882 Metros cúbicos	11	1211	1221	13640292	13640302
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 70.192 Metros cúbicos	30	1222	1251	13640303	13640332
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 51.049 Metros cúbicos	21	1252	1272	13640333	13640353
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 3.706 Metros cúbicos	3	1273	1275	13640354	13640356
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 2.696 Metros cúbicos	2	1276	1277	13640357	13640358

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4576/2015

BITÁCORA: 16/G1-0411/06/15

Morelia, Michoacán, 02 de Julio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO